

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Radicado No. 630014003006-2008-00394-00

Armenia Quindío, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la medida de embargo de remanentes decretada por el Juzgado Tercero Civil Municipal Armenia, dentro del proceso EJECUTIVO promovido por Jaime Henao Benavides en contra de la común demandada Verónica Marcela Arias Suárez y radicado al Nro. 630014003003-2021-00699-00; el juzgado considera que dicha medida NO SURTE EFECTOS LEGALES, teniendo en cuenta que el proceso aquí tramitado se encuentra terminado por desistimiento tácito mediante auto el 06 de julio de 2015 ((pág. 66 del Cuaderno principal). Líbrese la comunicación respectiva.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

SILVIO ALEXANDER BELALCAZAR REVELO

JUEZ.

LMGR
(ARCHIVO 11)

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN
ORALIDAD
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL ESTADO
No. 094 DEL 16 DE JUNIO DE 2022

BEATRIZ ANDREA VÁSQUEZ JIMÉNEZ
SECRETARIA

Firmado Por:

Silvio Alexander Belalcazar Revelo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 006 Oral

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **97c95ed5dd59a691bd911e73e7c01594fb4c2dd41fb190839e8225eeba33f044**

Documento generado en 15/06/2022 10:35:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>